GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA

 $1 \neq c$

ayun o yok nato, , airin

And the second of the second o

Commissions

Nº Interno: 7140301

DEL INTERIOR
DAD PUBLICA DESOLUCIÓN EXENTA Nº 284307 Santiago, 16 de Diciembre de 2016

por la Jefatura FAMILADO por la Jefatura FAMILADO por la Jefatura 7713.703 y 713.704 del año 2016; y (RAMILISTO estos antecedentes; lo informado Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Hugo Rafael REYNA REVILLA de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Gabriel Octavio REYNA DIAZ de nacionalidad VENEZOLANA, Gabriela Valentina REYNA DIAZ de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> Winna Gonzatezłopez ENCARGADA SECCION VISAS

GCH/PVS/VGL/ACE [301]16/12/2016

Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo